Outlook

**RE: COMUNICACION DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTRATO GGC-016-2025**

**Desde** Angie Lorena Rosas Fonseca <angie.rosas@ica.gov.co>
**Fecha** Mié 28/05/2025 10:11
**Para** Javier Eduardo Delgado Caceres <javier.delgado@ica.gov.co>; Grupo Gestión Contractual <contractual@ica.gov.co>
**CC** Subgerencia de Análisis y Diagnóstico <subgerencia.anadiag@ica.gov.co>; Daniel David Romero Jara <daniel.romero@ica.gov.co>; Myriam Rojas Moncada <myriam.rojas@ica.gov.co>; Luis Alberto Alfonso Alvarez <luis.alfonso@ica.gov.co>; Diana Fernanda Vera Raigosa <diana.vera@ica.gov.co>

Los documentos se encuentran adjuntos en la traza, están compilados en un solo documento PDF que se llama anexos

ICA Instituto Colombiano Agropecuario
**ANGIE LORENA ROSAS FONSECA**
Profesional Especializado
Grupo Procesos de Selección contractual
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Oficinas Nacionales
Dirección: Avenida Carrera 20 # 83-20, Edificio NeoPoint 83 – Piso 8
Teléfono: 6017944492
www.ica.gov.co

---

**De:** Javier Eduardo Delgado Caceres <javier.delgado@ica.gov.co>
**Enviado:** miércoles, 28 de mayo de 2025 9:39
**Para:** Grupo Gestión Contractual <contractual@ica.gov.co>
**Cc:** Subgerencia de Análisis y Diagnóstico <subgerencia.anadiag@ica.gov.co>; Daniel David Romero Jara <daniel.romero@ica.gov.co>; Myriam Rojas Moncada <myriam.rojas@ica.gov.co>; Angie Lorena Rosas Fonseca <angie.rosas@ica.gov.co>; Luis Alberto Alfonso Alvarez <luis.alfonso@ica.gov.co>; Diana Fernanda Vera Raigosa <diana.vera@ica.gov.co>
**Asunto:** RE: COMUNICACION DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTRATO GGC-016-2025

Buenos días Srs Gestión Contractual y Dra Rosas Fonseca:

Cordial saludo a todos.

Acuso recibo de su comunicación y agradezco el envío de los documentos adjuntos.

Sin otro en particular,

ICA Instituto Colombiano Agropecuario
**Javier Eduardo Delgado Cáceres**
Profesional Especializado
Grupo Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgos
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Cundinamarca/Mosquera
Dirección: Km 14 vía a Occidente, Tibaitatá, Mosquera
Teléfono: 4227300ext. 1870
https://www.ica.gov.co/areas/subgerencia-analisis-y-diagnostico/grupo-de-laboratorios-de-diagnostico-fitosanitario

---

**De:** Grupo Gestión Contractual <contractual@ica.gov.co>
**Enviado:** miércoles, 28 de mayo de 2025 8:37 a. m.
**Para:** Javier Eduardo Delgado Caceres <javier.delgado@ica.gov.co>
**Cc:** Subgerencia de Análisis y Diagnóstico <subgerencia.anadiag@ica.gov.co>; Daniel David Romero Jara <daniel.romero@ica.gov.co>; Myriam Rojas Moncada <myriam.rojas@ica.gov.co>; Angie Lorena Rosas Fonseca <angie.rosas@ica.gov.co>; Luis Alberto Alfonso Alvarez <luis.alfonso@ica.gov.co>
**Asunto:** RV: COMUNICACION DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTRATO GGC-016-2025

Cordial saludo.

De maneara atenta se remite información emitida por la abogada Angie Lorena Rosas para su trámite respectivo, la designación de Supervisión del contrato GGC-016-2025.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

ICA Instituto Colombiano Agropecuario
**Grupo de Gestión Contractual.**
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Oficinas Nacionales
Dirección: Avenida Carrera 20 # 83-20, Edificio NeoPoint 83 – Piso 3
Teléfono: 601 7944492. Ext. 3602

---

**De:** Angie Lorena Rosas Fonseca <angie.rosas@ica.gov.co>
**Enviado:** martes, 27 de mayo de 2025 4:49 p. m.
**Para:** Javier Eduardo Delgado Caceres <javier.delgado@ica.gov.co>
**Cc:** Subgerencia de Análisis y Diagnóstico <subgerencia.anadiag@ica.gov.co>; Myriam Rojas Moncada <myriam.rojas@ica.gov.co>; Daniel David Romero Jara <daniel.romero@ica.gov.co>; Grupo Gestión Contractual <contractual@ica.gov.co>; Luis Alberto Alfonso Alvarez <luis.alfonso@ica.gov.co>
**Asunto:** COMUNICACION DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTRATO GGC-016-2025

Cordial saludo,

Con toda atención, me permito informarle que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, ha sido designado como supervisor del contrato citado en el asunto, celebrado entre el ICA y BIOPRUEBAS LTDA", tal y como se evidencia en el contrato del asunto.

Para efectos del cumplimiento de las obligaciones de la supervisión a usted asignada, me permito adjuntar minuta del contrato GGC-016-2025, registro presupuestal y garantías.

Por lo anterior y conforme con lo estipulado en las normas, como supervisor tiene la responsabilidad de velar por los intereses del ICA y cumplir con las funciones de supervisión establecidas en el Manual de Contratación del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA Numeral 12 o en el acto administrativo que la modifique o aclare, dando aplicabilidad a lo establecido en los artículos 83 al 85 de la Ley 1474 de 2001; de acuerdo al objeto y naturaleza del convenio.

Es importante que tengan en cuenta las siguientes recomendaciones para desarrollar su labor:

-Informe de supervisión.

- Factura o Cuenta de Cobro.

- Certificación Bancaria y el Rut.

-Informe Final de Supervisión en el cual se concluya como fue la ejecución del contrato y se indiquen todas las anomalías, dificultades, requerimientos del supervisor hacia el contratista y la forma como fueron resueltas las mismas, durante la ejecución del contrato (en caso de existir), con sus respectivos soportes.

- Certificación de cumplimiento a satisfacción parcial y final, según corresponda.

- Acta de Liquidación (luego de finalizado el plazo de ejecución y efectuado el último pago)

- Leer el contenido de la propuesta presentada por el contratista, junto al clausulado del contrato que se adjunta a la presente.

- Recepcionar, tramitar y hacer seguimiento a la correspondencia que genere el contratista.

- Así mismo, hacer las observaciones que estime convenientes.

- No se dará tramité a las peticiones, solicitudes y/o requerimientos del aliado, si antes no han sido presentadas directamente al supervisor del contrato, para su respectivo análisis, validación, aprobación o concepto de viabilidad si es del caso.
- Toda modificación, aclaración, prórroga o adición debe ser solicitada a esta coordinación por los supervisores del contrato, previo requerimiento del aliado, con diez (10) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, debidamente soportada para efectuar los trámites administrativos del caso.

- Debe estar al tanto de las actividades y compromisos asumidos por el aliado durante toda su ejecución, en los lugares indicados en la cláusula correspondiente al lugar de ejecución establecida en el Contrato señalado en el asunto.
- Para expedir la certificación del cumplido a satisfacción (parcial o final) del objeto del contrato, deberán diligenciar el formato diseñado para el efecto, el cual además será el soporte para el trámite de los desembolsos, certificación de cumplimiento.
- CMI (para el recibo de bienes) deberá entregar junto con la factura correspondiente, al Grupo de Gestión Control de Activos y Almacén para que expidan los respectivos CMI (Comprobante de Movimiento de Inventario)
- Publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

- De igual forma se solicita que una vez vencido su plazo de ejecución, se sirva proyectar la liquidación correspondiente que deberá ser remitida al Grupo de Gestión Contractual del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, quien finalmente le dará el trámite pertinente.

Finalmente, es importante recordar que el numeral 6 y 7 del Artículo54 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021) establece como falta disciplinaria gravísima relacionadas con la Contratación Pública.:

*"(…)6. No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.*

*7. Omitir, el supervisor o el interventor, el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento." (…)*

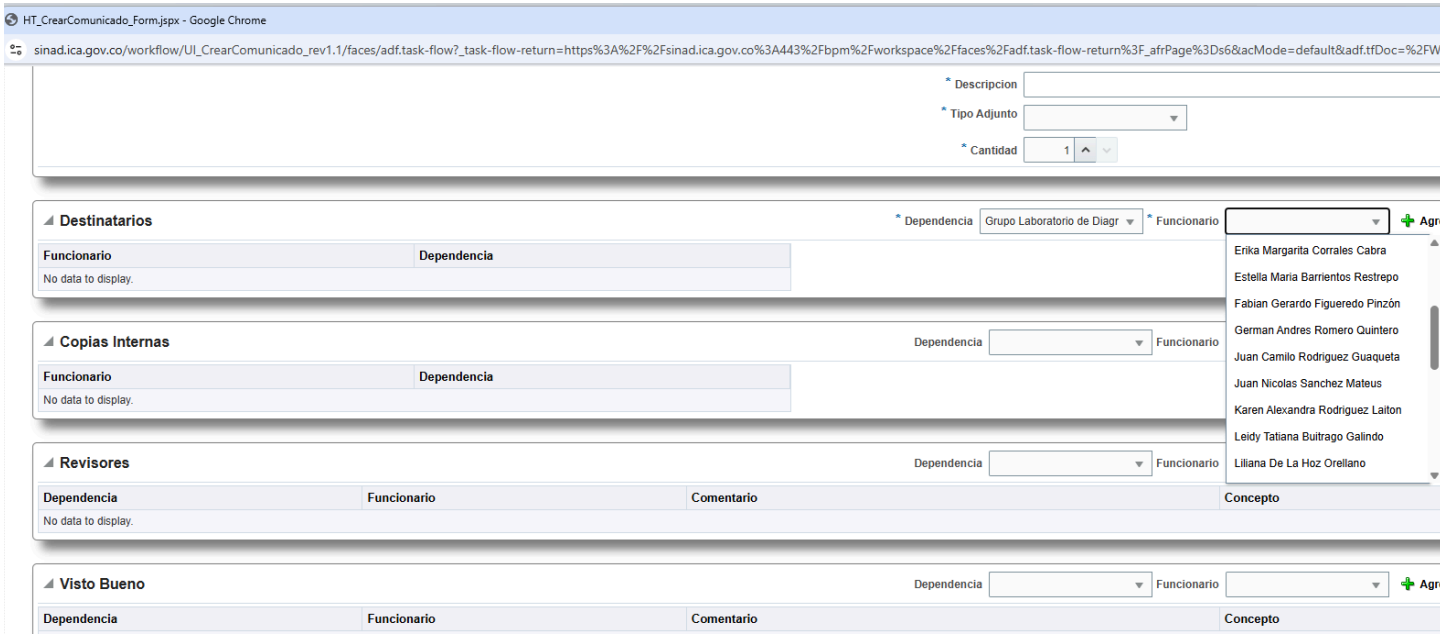
En caso de solicitar adiciones, prorrogas, suspensiones o cualquier modificación del contrato, se debe tener en cuenta el numeral 12 del manual de contratación del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, en los siguientes términos: "Analizar las circunstancias especiales que conllevan la necesidad de efectuar adiciones, prórrogas, suspensión o cualquier modificación de los contratos o convenios, que sean necesarios para el cabal cumplimiento de lo pactado y presentar al Grupo de Gestión Contractual la solicitud respectiva aportando la justificación correspondiente, solicitud que no podrá ser inferior al término de diez (10) días, y la misma deberá efectuarse dentro de la vigencia del contrato o convenio a modificar".

Cabe aclarar que en la página del SECOP II se puede consultar todo lo relacionado con este contrato.

Una vez realizada el acta de inicio, enviarla inmediatamente al Grupo de Gestión Contractual para proceder a realizar la publicación en el SECOP II, y que quedé el contrato en ejecución en la misma fecha que es firmada.

Atentamente,

**La presente comunicación se realiza por este medio, atendiendo que no se encuentra creado en el SINAD el usuario JAVIER EDUARDO DELGADO CACERES., como se evidencia en la captura de pantalla.**




ANGIE LORENA ROSAS FONSECA
Profesional Especializado
Grupo Procesos de Selección contractual
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Oficinas Nacionales
Dirección: Avenida Carrera 20 # 63-20, Edificio NeoPoint 83 – Piso 8
Teléfono: 6017944492
www.ica.gov.co

---

**De:** Angie Lorena Rosas Fonseca
**Enviado:** martes, 27 de mayo de 2025 16:38
**Para:** Subgerencia de Análisis y Diagnóstico <subgerencia.anadiag@ica.gov.co>; Myriam Rojas Moncada <myriam.rojas@ica.gov.co>; Daniel David Romero Jara <daniel.romero@ica.gov.co>
**Cc:** Grupo Gestión Contractual <contractual@ica.gov.co>; Luis Alberto Alfonso Alvarez <luis.alfonso@ica.gov.co>
**Asunto:** SOLICITUD INGRESO EN SINAD SUPERVISOR CONTRATO GGC-016-2025

Cordial saludo,

Me permito informar que ya se encuentra RP y la aprobación de póliza en el contrato GGC-016-2025 se realizó el día de hoy, no obstante se fue a realizar la comunicación designación de supervisor de conformidad a la información del contrato, y se encuentra que el señor JAVIER EDUARDO DELGADO CACERES, no aparece incluido en el SINAD
en el Grupo Laboratorio de Diagnóstico y Mitigación del Riesgo, por lo que me permito solicitar sea incluido con el fin de poder continuar con el trámite, requisitos de ejecución del citado contrato.

ANGIE LORENA ROSAS FONSECA
Profesional Especializado
Grupo Procesos de Selección contractual
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Oficinas Nacionales
Dirección: Avenida Carrera 20 # 63-20, Edificio NeoPoint 83 – Piso 8
Teléfono: 6017944492
www.ica.gov.co

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la protección del medio ambiente. Política Cero Papel en la Administración Pública

(Directiva Presidencial 04 de 2012).

**Aviso Legal:Este mensaje es de interés exclusivo para la persona o personas a la(s) que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala y/o errónea. Si usted lo ha recibido este mensaje por error, este, todas sus copias y archivos adjuntos, deben ser eliminados de sus sistemas y disco duro inmediatamente y notifique al remitente. Si usted no es el destinatario final, no debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje.**

**This message is intended exclusively for the named person or people. It may contain confidential, propietary or legally privileged information. No confidentiality or privilege is waived or lost by any mistransmission. if you receive this message in error, please inmediately delete it, all copies and included files of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender. Your must not, directly or indirectly, use, disclose, distribute, print, or copy any part of this message if you are not the intended recipient. Any views expressed in this message are those of the individual sender.**